REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024 Dirección Electrónica: <u>jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

La Mesa, Cundinamarca, cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. ALIMENTOS REVISIÓN No. 2010 00214

De acuerdo con la situación que pone en conocimiento del Despacho el señor MAURICIO ALBERTO CAICEDO CASTAÑEDA, padre de la niña LAURA JULIANA CAICEDO ALVARADO, se le indica que revisada la actuación surtida dentro del presente proceso de REVISIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS promovido por la madre de la niña, señora NELLY ELVIRA ALVARADO TORRES, se pudo observar que se ordenó dar plena vigencia a lo ordenado en la diligencia adelantada por los padres de LAURA JULIANA ante el CENTRO ZONAL LA MESA DEL I.C.B.F., el 3 de agosto de 2010, dentro de la cual se estableció la pertinente a la custodia de la niña en cabeza del padre y se fijó el monto de la obligación alimentaria a cargo de la madre, situación que aparentemente continúa sin modificación.

Es por lo anterior que se sugiere al señor CAICEDO CASTAÑEDA emprender acción ejecutiva con el fin de obtener el pago de los emolumentos que afirma no ha aportado la madre de LAURA JULIANA, para lo cual deberá contar con los datos pertinentes al lugar de residencia física y/o electrónica de la señora NELLY ELVIRA ALVARADO TORRES.

En caso de requerir orientación respecto de la comunicación telefónica que mantiene LAURA JULIANA con su progenitora NELLY ELVIRA ALVARADO TORRES, se sugiere al señor CAICEDO CASTAÑEDA acudir al I.C.B.F. De llegar a requerirlo, este Despacho estará en disposición de compulsar copias de su escrito con destino a esa dependencia, para lo cual deberá solicitarlo expresamente.

Notifíquesele por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE

La Juez,

NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA